

PEMEX DEBE DAR A CONOCER CANTIDADES ROBADAS DE PETRÓLEO O GASOLINA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE 2012 A 2015, RESOLVIÓ EL INAI

Petróleos Mexicanos (Pemex) deberá dar a conocer las cantidades robadas de petróleo o gasolina en las entidades federativas, de enero de 2012 a agosto de 2015, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El particular que solicitó dicha información presentó recurso de revisión ya que Pemex en su respuesta informó el volumen asegurado por la comisión del delito de robo de hidrocarburo en su modalidad de toma clandestina, desglosado por estado, de 2012 a julio de 2015, sin embargo lo que solicitó el particular fueron las cantidades de petróleo o gasolina robadas.

Posteriormente, Pemex modificó su respuesta y señaló que, luego de una búsqueda en la Subdirección Jurídica de Operación Regional y en la Subdirección Jurídica Contenciosa, no localizó la información solicitada.

Sin embargo, al analizar el caso, se advirtió que en el recurso de revisión RDA 4655/14, resuelto por el Pleno de este Instituto, el 11 diciembre de 2014, Pemex Refinación señaló que la Gerencia de Coordinación de Operaciones puede realizar la cuantificación de volumen perdido por tomas clandestinas, mediante el “Procedimiento para aplicar los criterios a seguir cuando se presenten variaciones de condiciones de operación en los sistemas de transporte por ducto”.

De acuerdo con el *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011*, dicho procedimiento tiene por objeto definir los criterios a seguir cuando se presenten variaciones en la operación de los sistemas de transporte por ducto, originadas por pérdida de contención, extracción ilícita y/o tomas clandestinas.

La Gerencia de Sistemas y/o los Ingenieros de Medición Regionales son los encargados de verificar diariamente la desviación de volumen de cada sistema de transporte por ducto, con el fin de identificar bajas de presión, derrame, toma clandestina, vaciado y otros; el valor obtenido corresponde al volumen de producto perdido.

Aunado a ello, se determinó que Pemex diseña y supervisa un sistema estratégico de salvaguardia, relacionado con el robo de hidrocarburos al interior de todos sus organismos subsidiarios, por tanto, se concluye que conoce las estadísticas de los volúmenes de combustible transportado y perdido por cualquier motivo, incluido las tomas clandestinas.

Asimismo, después de una búsqueda de información relacionada con el tema, se localizó un comunicado de prensa, emitido por la Cámara de Diputados, el 19 de septiembre de 2014, sobre la comparecencia del director general de Pemex ante la Comisión de Energía, en la que el funcionario señaló, entre otros asuntos, que de enero a agosto de 2014, el volumen de combustible sustraído por tomas clandestinas ascendió a 7.5 millones de barriles, lo que equivale a 15 mil 300 millones de pesos.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Subdirección de Salvaguardia Estratégica y a la oficina del Director General, a fin de entregar al recurrente los documentos que contengan la información de su interés.

“Cobra gran importancia hacer pública dicha información, en virtud de que no sólo rinde cuentas respecto de la gestión y de la toma de decisiones del sujeto obligado para prevenir dichas pérdidas, sino que impacta en el manejo de recursos públicos que deja de percibir el Estado, derivado de los ilícitos realizados en contra de Pemex”, subrayó la comisionada Patricia Kurczyn al presentar el caso ante el Pleno.

-o0o-

Comisionada ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos

Expediente: RDA 4673/15

Sujeto obligado: Petróleos Mexicanos

Folio: 1857200187115

“